



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

AUTO INTERLOCUTORIO	225 de 2020
RADICADO	05 368 31 84 001 2015 00091 00
PROCESO	EJECUTIVO POR ALIMENTOS
DEMANDANTE	BIBIANA MARÍA BURITICA GALEANO, en representación del menor MIGUEL ÁNGEL OCHOA BURITICA
DEMANDADO	GILBERTO DE JESÚS OCHOA CAMARGO
ASUNTO	AUTORIZA REVISION EXPEDIENTE Y SOLICITUD COPIAS

En atención al escrito allegado al correo electrónico institucional del Despacho, se le autoriza al doctor LUÍS ORLANDO CARVAJAL CAÑAS, identificado con Tarjeta Profesional Nro. 314.406, para revisar el expediente con radicado 2015-00091 y sacar las copias que requiera, de conformidad con el poder otorgado para tal fin por el ejecutado GILBERTO DE JESÚS OCHOA CAMARGO.

En cuanto a la solicitud presentada en dicho correo por el profesional del derecho, sólo se accede a enviarle copia integra del expediente, una vez el abogado exprese la dirección de correo electrónico que coincida con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados, para lo cual allegará prueba sumaria de ello.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLOREZ
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ



CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No.61** fijado hoy **24 de NOVIEMBRE de 2020** en la página web de la Rama Judicial a las 8:00 a.m.

La secretaria.-